



**Pacto Global**  
Red Ecuador

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

PACTO GLOBAL DE NACIONES  
UNIDAS RED ECUADOR

<b>Política de Comunicación</b>	<b>No. Documento</b>	<b>UNGC_EC_2022_POL_04</b>
	Versión	1.0
	Fecha	Mayo, 2022
	Reemplaza a	Nuevo
<b>Alcance</b>		
<b>Alcance</b>	Miembros del Directorio, Dirección Ejecutiva, Equipo Ejecutivo, Organizaciones participantes de Pacto Global, Grupos de Interés y Proveedores.	
<b>Revisión</b>		
<b>Revisión</b>	Oficina Regional de UN Global Compact Comité de Ética y Gestión Responsable	
<b>Referencia</b>		
<b>Referencia</b>	United Nations Global Compact Quality Standards United Nations Global Compact Logo Policy United Nations Brand Guidelines.	

## Índice

1. Antecedentes.....	03
2. Objetivo.....	04
3. Alcance.....	04
4. Estándares de Calidad de United Nations Global Compact.....	04
5. Políticas de comunicación internacionales.....	06
6. Uso del logotipo “Apoyamos al Pacto Global”.....	07
7. Privacidad y protección de datos.....	08
8. Estrategia de comunicación.....	09
9. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual.....	12
10. Incumplimiento.....	12



## **Pacto Global** Red Ecuador

### POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS RED ECUADOR

#### **1. Antecedentes:**

##### **1.1. Sobre el Pacto Global de las Naciones Unidas**

Como iniciativa especial del Secretario General de las Naciones Unidas, el Pacto Global de las Naciones Unidas es un llamado a las empresas de todo el mundo para alinear sus operaciones y estrategias con los Diez Principios Universales en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. Nuestra ambición es acelerar y escalar el impacto colectivo global de los negocios al defender los Diez Principios y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de empresas responsables y ecosistemas que permiten el cambio. Con más de 15.000 empresas y 3.800 signatarios no empresariales en más de 160 países y 69 redes locales, Pacto Global de las Naciones Unidas es la iniciativa de sostenibilidad corporativa más grande del mundo.

En adelante se le llamará UNGC, por sus siglas en inglés United Nations Global Compact.

##### **1.2. Sobre Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador**

Con el fin de promover los Diez Principios en el Ecuador, el 26 de julio de 2011 se creó la Red del Pacto Global de Naciones Unidas. En la actualidad, la Red está conformada por más de 300 participantes comprendidos por empresas del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, ONG, gremios y academia; de todo tamaño y origen; comprometidas con la aplicación de los Diez Principios Universales y con aportar al logro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el país.

En adelante Red Ecuador o GCLN Ecuador, por sus siglas en inglés Global Compact Local Network Ecuador.

## **2. Objetivo**

La Política de Comunicación de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador proporciona una gobernanza y un marco normativo para regir la estrategia de comunicación, el uso de marca, logotipo e identidad de marca, las actividades de comunicación internas y externas de la organización; conforme a los lineamientos internacionales de Pacto Global de Naciones Unidas.

La Política de Comunicación busca:

- Proteger la marca United Nations Global Compact y Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador.
- Garantizar el uso correcto de la identidad de Pacto Global de Naciones Unidas en todos los soportes y productos.
- Promover y salvaguardar la reputación y la integridad de Pacto Global Ecuador;
- Contribuir a través de la comunicación e identidad de marca al cumplimiento de la ambición estratégica de Pacto Global de Naciones Unidas y la Propuesta de Valor de Ecuador.
- Delinear los procesos y lineamientos para que Pacto Global Ecuador pueda expresar una voz unificada en sus diferentes acciones, procesos, soportes y productos comunicacionales.
- Alinearse con el Plan de Acción Anual de Pacto Global Red Ecuador y aportar con su cumplimiento.

## **3. Alcance**

Esta política será de aplicación obligatoria para todos los miembros del Directorio, Dirección Ejecutiva, los/las colaboradores de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador, organizaciones participantes de GCLN Ecuador, consultores externos y proveedores. La Política de Comunicación deberá, además, ser conocida por los grupos de interés, y demás personas u organizaciones que se relacionen con Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador.

La Política de comunicación rige para todas las actividades, procesos, canales, soportes y productos; tanto en su formato tradicional como virtual o digital.

## **4. Estándares de Calidad de UNGC**

- 4.1. Los Estándares de Calidad de United Nations Global Compact son de aplicación obligatoria para las redes locales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de estándares mínimos en temas de gobernanza, gestión, integridad, comunicación y uso de la imagen y transparencia.

En lo relativo al componente de comunicación y uso de la imagen e identidad, esta Política de Comunicación incluye los siguientes lineamientos de los Estándares de Calidad:

- 4.2. La Red de Ecuador deberá seguir las pautas de UNGC en relación con el uso del logotipo y la marca, incluidos, entre otros, el formato, el diseño y el estilo, además de los usos permitidos y prohibidos, quedando sujeta a la [UN Global Compact Logo Policy](#) y las [United Nations Global Compact Brand Guidelines](#) UNGC se reserva el derecho de controlar el uso del logotipo y la marca por parte de la red de Ecuador y, en última instancia, revocar dicho uso por parte de la red en caso de violaciones de los términos y pautas de dicho uso.
- 4.3. La Red de Ecuador solo utilizará el logotipo de la Red provisto por UNGC y no podrá, bajo ninguna circunstancia, alterar la apariencia del logotipo, incluidos, entre otros, el texto, el tamaño, la forma o el color. La Red de Ecuador no modificará de ninguna manera ni utilizará elementos del logotipo de la Red para crear un logotipo diferente.
- 4.4. El nombre y el logotipo proporcionados a GCLN Ecuador solo se utilizarán para fines oficiales de la Red y no podrán ser utilizados por los miembros de la GCLN. Los usos permitidos del logotipo por parte del personal de la Secretaría de GCLN incluyen, entre otros:
- En un evento, foro o conferencia organizado, patrocinado o en el que participe la GCLN;
  - En las tarjetas de presentación de los miembros del personal y representantes de GCLN;
  - En el sitio web oficial de GCLN; y
  - En el membrete de GCLN y en los correos electrónicos de GCLN u otras comunicaciones con los miembros de GCLN.
- 4.5. La Presidencia representa a la Red internamente ante el UNGC, así como también externamente, frente a empresas, gobiernos, medios de comunicación y otros. El permiso para que otras personas actúen y hablen

en nombre de la Red de Ecuador debe ser autorizado explícitamente de forma escrita por la Presidencia.

- 4.6. Las comunicaciones a las organizaciones participantes de la Red de Ecuador se enviarán únicamente a través de correos o sistemas electrónicos institucionales y oficiales de la Red de Ecuador. En ningún caso podrán utilizarse direcciones de correo electrónico 'genéricas' como las proporcionadas por Gmail o Yahoo. Esta disposición debe ser defendida y salvaguardada por todo el personal de la Red de Ecuador.

## **5. Políticas de comunicación internacionales**

Esta política, bajo ninguna razón, contempla el uso del nombre y logotipo de Naciones Unidas, ni ninguna de sus agencias, fondos o programas.

Esta Política de Comunicación se rige por las siguientes políticas internacionales de UNGC y forman parte integral de la misma:

- 5.1. Política relativa al uso del nombre y los logotipos del Pacto Global de Naciones Unidas:

El nombre y el logotipo del Pacto Global son de propiedad del Pacto Global de las Naciones Unidas, están inscritos en la Organización Global de la Propiedad Intelectual y están protegidos a escala Global en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Las directrices siguientes rigen el uso del nombre y el logotipo del Pacto Global por los asociados, los participantes y otras partes interesadas en el Pacto Global de las Naciones Unidas. El uso del nombre y logotipo del Pacto Global de las Naciones Unidas por las Redes Locales del Pacto Global ("Redes Locales") se rige por acuerdos internos.

La versión actualizada de la Política relativa al uso del nombre y los logotipos del Pacto Global de las Naciones Unidas se encuentra en:

[https://d306pr3pise04h.cloudfront.net/docs/about\\_the\\_gc%2Flogo\\_policy%2FLogo\\_Policy-Spanish.pdf](https://d306pr3pise04h.cloudfront.net/docs/about_the_gc%2Flogo_policy%2FLogo_Policy-Spanish.pdf)

## 5.2. United Nations Global Compact Brand Guidelines:

Para asegurar el crecimiento continuo y el fortalecimiento de la marca de Pacto Global de Naciones Unidas a nivel mundial, es imperativo una marca sólida y una identidad visual.

Los lineamientos de marca reflejan el enfoque en evolución para movilizar empresas responsables en la era de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este documento también proporciona orientación para una expresión consistente de la marca de Pacto Global de las Naciones Unidas en todas partes en la cuales tiene presencia.

La versión actualizada de la United Nations Global Compact Brand Guidelines se encuentra en:

[https://d306pr3pise04h.cloudfront.net/docs/about\\_the\\_gc%2FUN\\_Global\\_Compact\\_Brand\\_Guidelines.pdf](https://d306pr3pise04h.cloudfront.net/docs/about_the_gc%2FUN_Global_Compact_Brand_Guidelines.pdf)

## 6. Uso del logotipo “Apoyamos al Pacto Global”

Se alienta a los Participantes de Pacto Global de Naciones Unidas y otros aliados estratégicos a que propicien ampliamente y expresen su apoyo al Pacto Global de Naciones Unidas y sus principios. Para esas actividades, el Pacto Global de Naciones Unidas podrá autorizar a los Participantes el uso del Logotipo “Apoyamos al Pacto Global” o su versión en inglés “We Support” (en adelante, el “avalista”). Para solicitar autorización del uso del logotipo avalista, la organización debe:

1. Ser Participante de Pacto Global de Naciones Unidas; con un estado activo en la publicación del informe Comunicación de Progreso – COP (por sus siglas en inglés *Communication of Progress*) para organizaciones empresariales.
2. Haber seleccionado su nivel de compromiso preferido, lo que indica su compromiso de garantizar la contribución financiera anual requerida, en función de los ingresos anuales de la empresa.
3. Presentar el informe de Comunicación de Involucramiento COE (por sus siglas en inglés *Communication of Engagement*) para las organizaciones no empresariales.

Las siguientes condiciones son aplicables al uso del Logotipo de avalista:

- El Logotipo debe estar situado de manera tal que resulte claro del contexto a qué organización se refiere el verbo “Apoyamos”.

- No se podrá otorgar una subpatente de uso del Logotipo a ninguna otra entidad sin el consentimiento previo por escrito del Pacto Global de la ONU.
- No se ha de utilizar el Logotipo de manera alguna que sugiera o implique que el Pacto Global de la ONU ha apoyado o ha aprobado las actividades, los productos y/o los servicios de la organización, o que el Pacto Global de la ONU es la fuente de esas actividades, productos o servicios.
- La autorización para utilizar el logotipo avalista vence en caso de que el participante sea eliminado de la lista de Participantes/Signatarios del Pacto Global de la ONU (eliminación de la lista) o no continúe con su contribución anual a la Fundación.

Se recomienda firmemente a los Participantes y a otras Partes Interesadas que hayan sido autorizados a utilizar el logotipo avalista en sus sitios web a dirigir el vínculo del logotipo hacia la página de inicio del sitio web del Pacto Global de la ONU en [www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)

Para utilizar el logotipo de avalista, debe enviar una solicitud mediante el [sistema de solicitud de logotipo en línea](#). Todo uso del logotipo de requiere autorización previa.

## **7. Privacidad y protección de datos**

- 7.1. La Red de Ecuador aplica la normativa nacional pertinente a la privacidad y protección de los datos de las organizaciones participantes de la Red. Cualquier representante del Directorio o del equipo ejecutivo de la Red de Ecuador tiene prohibido copiar, duplicar, divulgar, modificar, disponer o usar dichos datos para fines comerciales, promocionales o de solicitud individual.
- 7.2. La Red de Ecuador tiene designado un representante autorizado del equipo ejecutivo para administrar y mantener los registros oficiales de datos relacionados de las organizaciones participantes de la Red. Cuando finalice el empleo de dicho representante con la GCLN, deberá devolver de inmediato todos los originales y copias de dichos datos a la GCLN.



## **8. Estrategia de comunicación**

- 8.1. La estrategia de comunicación la determina y controla la Red de Ecuador, en línea con el cumplimiento de la ambición estratégica de Pacto Global de Naciones Unidas, los Diez Principios Universales, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Propuesta de Valor de Pacto Global Ecuador.
- 8.2. En el plan estratégico de la Red de GCLN Ecuador debe constar la estrategia de comunicación, la cual debe ser aprobada por el Directorio.
- 8.3. La estrategia de comunicación debe incluir los contenidos generados desde la oficina de comunicación de UNGC, los cuales cuentan con material visual y escrito editable para adaptarlo al idioma y realidad de la Red de Ecuador.
- 8.4. La estrategia de comunicación debe incluir las acciones que despliega la Red de Ecuador para aportar al avance de los Diez Principios, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, no para actividades comerciales o productos comunicacionales con enfoque comercial que se desvían del mandato otorgado a Pacto Global de las Naciones Unidas.
- 8.5. Conforme a la estrategia de comunicación, la Dirección Ejecutiva cumplirá con su ejecución estableciendo los contenidos, productos comunicacionales, pauta en medios, plan de relaciones públicas, los indicadores de desempeño, entre otros.
- 8.6. La Red de Ecuador debe garantizar que todas las comunicaciones, incluidos los recursos para iniciativas y eventos, estén completamente alineados con las pautas de diseño y marca del Pacto Global de Naciones Unidas.
- 8.7. En el caso de ser necesaria la contratación de un proveedor para servicios específicos de comunicación se debe regir a la [Política de Compras de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador](#).

### **8.a. Comunicación externa**

A través de la comunicación externa, la Red de Ecuador busca posicionar su imagen institucional, las acciones que despliega en base a la ambición estratégica y su propuesta de valor para darlas a conocer a sus organizaciones adheridas y grupos de interés. Para ello ha definido los siguientes canales, dentro de los cuales se manejarán ciertos requisitos fundamentales:

#### 8.8. Medios Digitales y Redes Sociales:

- El equipo de comunicación de la Red de Ecuador será el único responsable por la creación y ejecución de la estrategia de comunicación para sus medios digitales, aun cuando se contraten servicios específicos de una agencia de comunicación externa.
- El cronograma de publicaciones para redes sociales será siempre definido y aprobado por el equipo de comunicación de la Red de Ecuador.
- El presupuesto destinado para pauta en redes sociales será definido en el presupuesto anual y ejecutado por el equipo de comunicaciones de la Red de Ecuador, por lo cual será el tutor de todas sus cuentas publicitarias.
- Al contratar servicios de una agencia de comunicación externa, el equipo de comunicación de la Red de Ecuador, se reservará el derecho de otorgar a la misma únicamente el rol de administrador en sus redes sociales, no entregará sus accesos: ni clave, ni correo.
- Para cuidar de la seguridad digital de sus redes sociales, el equipo de comunicación de la Red de Ecuador, bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva, definirá las contraseñas de cada uno de sus medios y es el único autorizado para realizar el cambio de claves. Aun cuando se contraten servicios de una agencia de comunicación externa, esta no podrá realizar ningún cambio de claves.
- Los contenidos enviados por las organizaciones participantes de la Red para la difusión, serán revisados por el equipo de comunicación de la Red de Ecuador conforme al [Protocolo de Difusión de Contenidos](#), con el objetivo de verificar que estos cumplan con los requisitos para ser compartidos.

#### 8.9. Sitio Web

- El equipo de comunicación de la Red de Ecuador será el creador de contenido y realizará las actualizaciones necesarias de su sitio web de acuerdo a sus necesidades informativas.
- Como puntos de contacto para el sitio web de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador se han definido únicamente los correos institucionales de

comunicacion@pactoglobal-ecuador.org y asistente@pactoglobal-ecuador.org, los cuales no pueden ser modificados, ni se agregarán correos externos.

- Al requerir contratar los servicios de un proveedor externo, este tendrá la obligación de otorgar todos los accesos a la Red de Ecuador.

#### 8.10. Relaciones Públicas

A través de su plan de relaciones públicas, la Red de Ecuador busca fortalecer el posicionamiento de la Red a nivel externo, sobre todo en el sector privado y medios de comunicación. Para ello el equipo de comunicación de la Red de Ecuador realiza las siguientes funciones:

- Elaboración y envío de boletines de prensa a medios de comunicación sobre temas destacados que lleva a cabo la Red de Ecuador como parte de su Propuesta de Valor.
- La Red de Ecuador busca generar, en lo posible, espacios gratuitos (*free press*) en los medios de comunicación, gracias al contenido de valor que produce, tanto a nivel conceptual como de las acciones realizadas.
- La vocería ante los medios de comunicación lo realiza la Presidencia o un delegado de la misma.

### **8.b. Comunicación interna**

Entre las líneas principales de gestión de la Red de Ecuador, está la comunicación interna dirigida, principalmente, a las organizaciones participantes de la Red. La comunicación interna comprende contenidos sobre el propósito de Pacto Global de Naciones Unidas que aporten con la gestión de conocimiento; el desarrollo comunicacional de los programas; boletines de noticias; la generación de alianzas; los resultados de gestión de la Red, entre otros. Para la comunicación interna se debe manejar el siguiente proceso de difusión masivo:

- El equipo de comunicación de la Red de Ecuador preparará semanalmente un cronograma de envíos masivos de acuerdo a su estrategia de comunicación.
- Los envíos masivos los realiza únicamente el equipo de comunicación de la Red de Ecuador, aun cuando se contraten los servicios de una agencia de comunicación, esta por ningún motivo podrá utilizar los correos institucionales

de la Red para realizar envíos masivos a la base de datos de las organizaciones adheridas a la Red y otras organizaciones.

- El uso de la base de datos es exclusivo para la comunicación de la Red con sus adheridos, sin estar autorizada la Red a compartir los contactos de sus adheridos, ni de forma individual ni colectiva con ninguno de sus miembros ni *stakeholders*, sin previo consentimiento de aquellos.

## **9. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual**

Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador será el titular de los Derechos de Propiedad Intelectual y otros derechos de propiedad, incluyendo, pero no limitado, a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución de cualquier contrato para la prestación de servicios de parte de cualquier proveedor o agencia.

A petición de Pacto Global de Naciones Unidas Red Ecuador, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos a la Red de Ecuador.

## **10. Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de esta política por parte del Directorio, Dirección Ejecutiva, equipo ejecutivo de la Red, organizaciones participantes de la Red, proveedores u otros actores; será el Comité de Ética y Gestión Responsable, quien investigue la situación, elabore un informe y lo eleve al Directorio para la decisión correspondiente. El procedimiento será establecido por el mismo Comité.